

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 017 DE 2017

Villavicencio, 1 de Noviembre de 2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y IMPRESIÓN PERIFÉRICOS, NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ÁREAS ACADÉMICAS, Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO PLAN 1426112016 BPUNI VIAC 7426102016 BPUNI 17021120116 Y BPUNI VIAC 7321102016"

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, articulo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 017 de 2017 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y IMPRESIÓN PERIFÉRICOS, NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ÁREAS ACADÉMICAS, Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO PLAN 1426112016 BPUNI VIAC 7426102016 BPUNI 17021120116 Y BPUNI VIAC 7321102016, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

| AL PRO | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | |
|--------|--|--|
| (3) | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA | |

EVALUACIÓN JURÍDICA

| PROCESO | INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV Nº 017/2017 |
|---------|---|
| OBJETO | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y IMPRESIÓN PERIFÉRICOS, NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ÁREAS ACADÉMICAS, Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO PLAN 1426112016 BPUNI VIAC 7426102016 BPUNI 17021120116 Y BPUNI VIAC 7321102016 |
| FECHA | 23 OCTUBRE DE 2017 |

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

En primer lugar, se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo, al final de la evaluación se especificará si el proponente cumple con los lineamientos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

| İTEM | DOCUMENTO | MAURICIO QUINTERO NARANJO |
|------|---|---------------------------------|
| a) | Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. | FOLIO 1 CUMPLE |
| b) | Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de cómputo relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. | NO APLICA |
| c) | En el caso de las personas naturales deberán aportar el Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización y/o venta de equipos de cómputo y demás temas relacionados. | FOLIO 2 AL 3 CUMPLE |
| d) | En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. | NO APLICA |
| е) | El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes | FOLIO 4 CUMPLE |
| ŋ | Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes | FOLIO 5 CUMPLE |
| g) | Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la | FOLIOS 6 AL 7 CUMPLE |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

| İTEM | DOCUMENTO | MAURICIO QUINTERO NARANJO |
|------|---|---------------------------------|
| | empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. | |
| h) | Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. | FOLIO 9 CUMPLE |
| I) | Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la personal natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. | FOLIO 10 CUMPLE |
| j) | Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. | FOLIO 11 CUMPLE |
| k) | Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación. | NO APLICA |
| l) | Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales. | NO APLICA |
| m) | Formato Unico de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. | FOLIO 12 CUMPLE |

DECISIÓN: Que una vez revisada la carpeta que contienen la documentación que presentó el señor MAURICIO QUINTERO NARANJO, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV Nº 017 de 2017 N° 022 de 2017

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO

Contratista Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

50.60.046

Villavicencio, 24 de octubre de 2017

PARA: DR MEDARDO MEDINA MATÍNEZ

VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DE: JEFE OFICINA DE SISTEMAS

Asunto: Valoración y Evaluación de propuesta.

Cordial Saludo

Me permito evaluar propuestas presentadas para el proceso de contratación de invitación superior al 10% de la menor cuantia e inferior a 120 SMMLV N° 017 de2017:

PROPUESTA 1

| Proceso de contratación | invitación superior al 10% de la menor cuantia e inferior a 120 SMMLV N° 017 de2017 | |
|-------------------------|--|--|
| Proponente | MAURICIO QUINTERO NARANJO - TECHNICAL PC | |
| Nit | 86062777 – 2 | |
| Representante Legal | Mauricio Quintero Naranjo | |
| Valor de la Propuesta | \$76.848.534 (Setenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos M/CTE) | |

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| Numeral (Descripción) | Evaluación y Calificación | |
|---|------------------------------|--|
| Diligenciar debidamente Anexo Nº 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio | - 20 | |
| Diligenciar debidamente Anexo Nº 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al | | |







Unillanos: Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

| presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio | |
|--|-----------------------------|
| Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un | Si cumple, Folio 27 - 39 |
| Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos | Si cumple, Folio 40 - 44 |



directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

(Oficina de Sistemas)

sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo.

Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente para el proceso de contratación de invitación superior al 10% de la menor cuantia e inferior a 120 SMMLV N° 017 de2017:

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente MAURICIO QUINTERO NARANJO – TECHNICAL PC para el proceso de contratación de invitación superior al 10% de la menor cuantia e inferior a 120 SMMLV N° 017 de2017.

Resultado de la evaluación: SI CUMPLE

Atentamente,

Ing. Olga Lucia Balaguera Rivera

El 24 de Octubre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 017 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, la Jefe de la Oficina de Sistemas; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y IMPRESIÓN PERIFÉRICOS, NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ÁREAS ACADÉMICAS, Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO PLAN 1426112016 BPUNI VIAC 7426102016 BPUNI 17021120116 Y BPUNI VIAC 7321102016" respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2822 de fecha 17 de octubre de 2017 con la persona natural MAURICIO QUINTERO NARANJO, identificado con C.C N° 86.062.777 expedida en Villavicencio Propietario Establecimiento de Comercio TECHNICAL PC, NIT. 00000086062777-2 por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$76.848.534).

Original Firmado MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ

Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: **Diego Huelgos** Contratista **Prof**esional de Apoyo Oficina de V.R.U